



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 1 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**ACTA NÚMERO CU-O-002-02-2011**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**25, Febrero de 2011**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veinticinco de febrero de dos mil once, siendo las nueve y cincuenta de la mañana 09:50(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS RUIZ, Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** Dr. DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. MIRNA LIZETH FLORES GIRÓN, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CRULA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ. Directora; ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CRULP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CRUNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CRUC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CRUVA):** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CRUOC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. JUAN FERRERA LÓPEZ, Representante Propietario del Foro Nacional de Convergencia (FONAC); LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 2 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintidós (22) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Buenos días a todos y todas, con el quórum comprobado en segunda convocatoria se abre la sesión de este día a las (09:42 a.m.), y le damos la bienvenida a los miembros representantes del FONAC, Don Juan Ferrera y Doña Yolanda Suazo.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-001-01-2011
5. Correspondencia e Informes:
  - a) Oficio CCG-No.4 de fecha 27 de enero de 2011, recibido el 28 de enero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita documentación relativa a la programación de tres períodos académicos de igual duración, solicitada por el Sr. Mauricio Durón.
  - b) Oficio SG-No.08-2011, de fecha 27 de enero, recibido el 31 de enero del presente año, enviada por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de Circular en donde hace del conocimiento a toda la comunidad universitaria que la Unidad de Archivo Central se encuentra en proceso de reorganización y de definición del espacio físico permanente.
  - c) Copia de nota con fecha 31 de enero de 2011, recibida en su fecha, dirigida a los Señores del Comité de Concurso de la Escuela de Lenguas Extranjeras UNAH, enviada por Jesús Alberto Henríquez, Profesor de Francés. En donde solicita por escrito el dictamen de exclusión de expediente del proceso de selección al concurso.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 3 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

- d) Copia de nota fechada el 1 de febrero de 2011, recibida en su fecha, enviada a los Señores del Comité de Concurso de la Escuela de Lenguas Extranjeras UNAH, remitida por Jesús Alberto Henríquez, Profesor de Francés. En donde declina voluntariamente del proceso de selección al concurso de 8 plazas docentes para la Escuela de Lenguas y Culturas UNAH.
- e) Oficio GTIDH-051-2011, de fecha 31 de enero de 2011, recibido el 1 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Ricardo Rodríguez, Sub Procurador General de la República y coordinador del Grupo de Trabajo Interinstitucional en materia de Derechos Humanos, contentiva de solicitud de copia del acta aprobada en Consejo Universitario en el mes de diciembre.
- f) Oficio SE-236-02-11, de fecha 1 de febrero de 2011, recibida el 3 de febrero del presente año, dirigida a los Señores Consejo Universitario, enviada por el Lic. Leonardo Villeda Bermúdez, Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), en donde se informa que a partir de esta fecha la nueva Asamblea General de FONAC, ha nombrado nuevo Secretario Ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), responsabilidad que recae en el Lic. Juan Ferrera.
- g) Oficio JDU-UNAH No.10-11, de fecha 3 de febrero de 2011, recibida el 7 de febrero del presente año, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Ramón Romero, Director Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, en donde remite calendario de reuniones ordinarias para el año 2011 de la Junta de Dirección Universitaria.
- h) Copia de Oficio No.045-FHHAA-2011, de fecha 7 de febrero de 2011, recibido el 8 de febrero del presente año, enviado a los Sres/Sras. Jefes de Escuelas de Carrera, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde solicita realizar convocatoria a Asamblea de Docentes de sus respectivas Unidades según calendario adjunto para dar a conocer propuesta. Para debate elaborado por la VRA y Dirección de Docencia en torno a los "Lineamientos para operatizar la calendarización para 3 periodos académicos.
- i) Nota de fecha 3 de febrero de 2011, recibida el 8 de febrero del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Doris Amanda Henríquez, Coordinadora de grupo y el Msc. José Armando Hernández, Catedrático de la Asignatura de Administración Educativa I, en donde solicitan conocer de la reforma aprobada en el Consejo Universitario respecto a la restructuración de los períodos académicos para el año 2011.
- j) Oficio D-CURC-001-2011, de fecha 4 de febrero de 2011, recibida el 11 de febrero del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, contentiva de solicitud de copia certificada de la aprobación y ratificación del convenio que suscribió la UNAH con profesionales al Mundo a finales del 2010.
- k) Oficio No. SG-UEC-001, de fecha 7 de febrero de 2011, recibido el 11 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita documentación original o se autenticuen fotocopias del Convenio de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 4 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Cooperación entre la UNAH y el SANAA, aprobado según Acuerdo No.CU-O-063-012-2008, para gestionar su firma.

- l) Oficio No.SG-26-2011, de fecha 8 de febrero de 2011, recibido el 15 de febrero del presente año, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de Circular en donde envía un ejemplar de "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras, No.32,427 del jueves 27 de enero de 2011 y que en cuyo contenido aparece el Reglamento Electoral Estudiantil y el Acuerdo de Creación del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
- m) Oficio No.062-FHHAA, de fecha 25 de enero de 2011, recibido el 15 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana a.i. de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde solicitan el contenido del punto de acta del 16 de diciembre de 2010, referente específicamente al debate sostenido sobre el punto de Programación de Tres Periodos durante el año académico.
- n) Copia de Oficio No.071-FHHAA-2011, de fecha 16 de febrero de 2011, recibido en su fecha, enviado a los Sres./Sras. Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana Facultad de Humanidades y Artes, en donde remite copia de los documentos de soporte presentados en la Sesión del Consejo Universitario del día 16 de diciembre de 2010, que sirvieron de bases para la discusión del punto propuesto, Programación de tres (3) períodos académicos de igual duración, a partir del primer período académico de la UNAH año 2011.
- o) SEDI-Oficio No.022, de fecha 16 de febrero de 2011, recibido el 17 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, sobre Manual de Identidad Corporativa de la UNAH y Manual de Señalización.
- p) SEDI-Oficio No.024 de fecha 17 de febrero de 2011, recibido el 18 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de cambio en el uso de la papelería y demás elementos impresos, online, etc., para garantizar la armonía en la señalización e identidad Corporativa de la UNAH.
- q) Oficio CCG-No.42, de fecha 16 de febrero de 2011, recibido el 18 de febrero del presente año, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora Comisión de Control de Gestión, contentiva de solicitud de información por parte del Señor Mauricio Durón.
- r) Oficio SG-No.37-2011, fechado 17 de febrero de 2011, recibido el 18 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de solicitud de información relativa al Presupuesto del año 2009.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 5 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**INFORME:**

- Informe sobre las gestiones que ha realizado el Comisionado Universitario con relación al proceso electoral estudiantil. Presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.
  
- 6. Discusión y Aprobación del ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885, PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
  
- 7. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PILA. RED DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN LATINOAMÉRICA.
  
- 8. Permisos a Docentes:
  - a) Liliana Lizeth López Zucchini
  - b) Tania Soledad Licon Rivera
  - c) Rony Efraín Portillo Banegas
  - d) Roy David Urtecho López
  - e) David Ricardo Argueta Nolasco
  - f) Raúl Díaz Velásquez
  - g) David Moisés Pineda Ayala
  - h) Claudio Roberto Perdomo Interiano
  - i) Irina Tatiana Jovel Quiñonez
  
- 9. Aprobación de 156 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
  
- 10. Puntos Varios:
  - 1) Juramentación de los nuevos representantes al Consejo Universitario:
    - **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA**, Decano Interino de la Facultad de Ingeniería.
    - **LIC. JUAN FERRERA LÓPEZ**, Representante Propietario por parte del FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA.
    - **LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO**, Representante Suplente por parte del FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA.
  
  - 2) Dejar sin valor y efecto el Acuerdo No.CU-O-094-011-2010, referente al permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012 al Ing. **ERIC MARCOS GIRÓN**, Instructor A-III del Laboratorio de Suelos y Materiales dependiente de la Facultad de Ingeniería, en vista de que no hizo uso del mismo.
  
  - 3) **CORRESPONDENCIA**
    - a) Oficio JDU-UNAH- No.16-11, de fecha 18 de febrero de 2011, recibido el 21 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Ramón Antonio Romero, Director-Secretario. En donde remite el Acuerdo No. 02-2011-JDU-UNAH en donde seleccionan a la **MSC. MAYRA ROXANA LUISA FALK REYES**, como **Vice Rectora Interina de Relaciones Internacionales**.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 6 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

- b) Copia de nota de fecha 17 de febrero de 2011, recibida el 21 de febrero del presente año, dirigida a la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH, enviada por la Sra. Doris Xiomara Erazo Orellana. En donde relata hechos con relación al Concurso Público para plazas docentes en el área de francés de la UNAH.
- c) Copia de escrito donde se solicita con carácter urgente Manifestación oficial de la Dirección de Docencia respecto a las omisiones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en cuanto a la atención de denuncias contra los docentes Oscar García y Reidilio Reyes en el caso del estudiante Frank Gerardo Moncada. Fechado el 21 de febrero del presente año, recibido en su fecha, enviado por el peticionario Frank Gerardo Moncada.
- d) Oficio CCG-No.60, de fecha 21 de febrero de 2011, recibido el 22 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Moran, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión. En donde solicita certificación del punto de acta de la sesión ordinaria del día 16 de diciembre del 2010 y en la cual consta la derogación oficial del Bono Categoría c).
- e) Nota de fecha 22 de febrero de 2011, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana a.i. Facultad de Humanidades y Artes y el Ing. José Mónico Oyuela, Decano a.i Facultad de Ingeniería, miembros de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario para presentar informe sobre solicitud del Doctorado Honoris Causa para los Srs. Abog. Alba Alonso de Quezada y Dr. Jorge Haddad. en la cual manifiestan que están a la espera de la documentación soporte estipulada en el Art. 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas.
- f) Copia de nota de fecha 21 de febrero de 2011, recibido el 22 de febrero del presente año, dirigido al Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, enviado por el Ing. Frank Gerardo Moncada, Estudiante Universitario. En donde y en atención al oficio CU/015-11 del 17 de febrero del 2011.
- g) Copia de denuncia de actos institucionales de encubrimiento a la violación al régimen disciplinario del Estatuto del Docente Universitario; se solicita con carácter urgente intervención de la Rectoría para manifestación oficial respecto a las omisiones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la atención de denuncias contra los docentes Oscar García y Reidilio Reyes en el caso del estudiante Frank Gerardo Moncada.
- h) Vía correo electrónico, nota de fecha 21 de febrero de 2011, recibida el 24 de febrero del presente año, enviada a los Señores Consejo Universitario, dirigida por la Lic. Yeni Carolina Canales, Representante Suplente por el Foro Nacional de convergencia (FONAC). En donde expresa profundo agradecimiento y el apoyo con referencia a su participación como representante suplente ante el Consejo Universitario, ahora que ha terminado su representación.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 7 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

- 4) Discusión y aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR) y la Unión Regional de Pescadores del Golfo de Fonseca (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle.
- 5) Informe y Medidas en Demanda Ejecutiva del INPREUNAH.
- 6) Informe de sobre las reformas constitucionales al artículo 160.

**11. Cierre de la Sesión.**

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las participaciones y sugerencias de los consejeros Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Msc. Raúl Orlando Figueroa, Dr. Wilfredo Domínguez, Lic. Imelda Valladares, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente-Director de la Junta de Dirección Universitaria y la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencia anotadas con 22 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación de los nuevos representantes al Consejo Universitario:
  - **ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA**, Decano Interino de la Facultad de Ingeniería.
  - **LIC. JUAN FERRERA LÓPEZ**, Representante Propietario por parte del FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA.
  - **LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO**, Representante Suplente por parte del FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-O-001-01-2011
6. Aprobación de 156 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
7. Correspondencia e Informes: de la A) a la R)

**INFORMES:**

- 1) Informe sobre las gestiones que ha realizado el Comisionado Universitario con relación al proceso electoral estudiantil. Presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.
- 2) Informe y Medidas en Demanda Ejecutiva del INPREUNAH.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 8 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

- 3) Informe de sobre las reformas constitucionales al artículo 160.
8. Discusión y Aprobación del ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885, PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
9. Discusión y Aprobación del CONVENIO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PILA. RED DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN LATINOAMÉRICA.
10. Discusión y aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTORES DE HONDURAS (ANDAH), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR (NASMAR) Y LA UNIÓN REGIONAL DE PESCADORES DEL GOLFO DE FONSECA (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle.
11. Permisos a Docentes:
- a) Liliana Lizeth López Zucchini
  - b) Tania Soledad Licon Rivera
  - c) Rony Efraín Portillo Banegas
  - d) Roy David Urtecho López
  - e) David Ricardo Argueta Nolasco
  - f) Raúl Díaz Velásquez
  - g) David Moisés Pineda Ayala
  - h) Claudio Roberto Perdomo Interiano
  - i) Irina Tatiana Jovel Quiñonez
12. Puntos Varios.
13. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO: ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. LIC. JUAN FERRERA LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO POR PARTE DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA Y LA LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, REPRESENTANTE SUPLENTE POR PARTE DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA.**

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario el Acuerdo No. 03-2011-JDU-UNAH, de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, en donde se acredita al Msc. **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería. Certificación del Acta No.1-2011, de instalación de nuevos miembros del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y nombramiento del nuevo Secretario Ejecutivo que recayó por unanimidad en el señor **JUAN FERRERA LÓPEZ (F y S) JOSÉ ROBERTO ZACAPA**, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 9 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Presidencial. Nota enviada por el Lic. Juan Ferrera, Secretario Ejecutivo del FONAC en donde designa como representante suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) a la Lic. **YOLANDA BARAHONA LAITANO**.

“Acuerdo No.03-2011-JDU-UNAH, en donde ACUERDA: PRIMERO: Seleccionar al Msc. **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, para que a partir del 16 de febrero de 2011, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, hasta que el titular sea debidamente nombrado por la Junta de Dirección Universitaria, de acuerdo a la normativa vigente. SEGUNDO: Las tareas que el nombrado deberá realizar durante su mandato, sin excluir las que impulse por su propia iniciativa, son las siguientes: 1. En consenso con los diferentes jefes de Departamento actualizar los Planes de Estudio en las diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería, en armonía con la actualidad del mundo en cuanto al Cambio climático, el mercado profesional demandante y la Reforma Universitaria. 2. Incorporación de Centros de Cómputo para complementar la enseñanza con el uso de software, programas de hidrología, de taludes y diversos programas para las diferentes materias de las Ingenierías que lo requieran. 3. Facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnos en herramientas del sistema tecnológico. 4. Proporcionar espacio de trabajo apropiado para todos los docentes. 5. Cumplir las responsabilidades que le corresponde como miembro del Consejo Universitario. 6. Apoyar al Consejo de Educación Superior en la supervisión de las carreras de Ingeniería en las Universidades privadas para asegurar la calidad de la Educación de la Ingeniería. 7. Dar seguimiento y finalizar el diseño del complejo de edificios para las ingenierías en la zona de los L (Laboratorios) y efectuar los preparativos para su ejecución. 8. Actualizar los laboratorios desde el punto de vista del equipo, recurso humano y administrativo. 9. Vincular la Facultad de Ingeniería y la Sociedad coadyuvando a la solución de sus problemas en temas como Reducción de Vulnerabilidad y gestión de Riesgos, apoyados en un centro de investigación para deslizamientos, derrumbes, inundaciones, trastornos de los ciclos hidrológicos, entre otros. 10. Apoyar la recopilación, monitoreo y análisis de datos hidrológicos y su integración con meteorología para facilitar la toma de decisiones en los involucrados en una gestión efectiva de los riesgos ante los Desastres Naturales. 11. Todas las demás tareas que le corresponden para el buen funcionamiento, reforma y superación de la calidad de la Facultad de Ingeniería. TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. Y Manda: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a: Rectoría, Vicerrectoría, Académica, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. CÚMPLASE. (F y S) Olvin E. Rodríguez, Director-Presidente. (F y S) Ramón Antonio Romero, Director-Secretario.”

“Certificación del Acta No. 1-2011, DE INSTALACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC) Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO EJECUTIVO. En donde se tomaron los siguientes acuerdo por unanimidad, **PRIMERO:** Declarar instalado, a partir de esta fecha, primero (1) de febrero de dos mil once (2011), el nuevo Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **SEGUNDO:** Declarar unánimemente cumplidas todas las exigencias o disposiciones establecidas por el Señor Presidente constitucional de la Republica, contenidas y ordenadas mediante Acuerdo Ejecutivo Presidencial No.003-2011 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil once (2011), por

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 10 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

su orden: (a) .... (b) Nombrar un nuevo Secretario Ejecutivo, fijando a su vez su remuneración y la fecha efectiva de su instalación o toma de posesión del cargo, en aplicación estricta de lo establecido en el Artículo 4 reformado de la Ley del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) que establece que el nuevo Secretario Ejecutivo deberá ser nombrado directa y exclusivamente por los miembros del mismo, nombramiento que, para todos los efectos legales correspondientes, ha recaído por unanimidad en el Señor **JUAN FERRERA LÓPEZ**, quien fue propuesto como candidato único en el desarrollo de esta reunión por la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) por medio de su representante propietario Alfredo Ponce, el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH) por medio de su representante propietario Santos Cornelio Chirinos, la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH) por medio de su representante propietario Leopoldo Durán y, por el Partido Demócrata Cristiano (DC) por medio de su representante propietario Lucas Aguilera, habiendo sometido de inmediato a votación la propuesta de nombramiento del señor Juan Ferrera López y habiendo sido electo por unanimidad de los siete miembros propietarios del nuevo FONAC instalados en esta reunión; (c)...., se ha acordado a su vez que el mismo deberá tomar posesión de su cargo desde esta fecha, primero (1) de febrero de dos mil once (2011). **TERCERO:** Se tomaron acuerdos adicionales, y son: **(a)** notificar al Señor JUAN FERRERA, su nombramiento como nuevo Secretario ejecutivo del Foro Nacional de convergencia y, proceder oportunamente a certificarle la presente acta para todos los efectos legales correspondientes; (b)....; (c) ....; (d) ...; (e) ....; (f) ....; (g) ....- (F y S) JOSÉ ROBERTO ZACAPA, Secretario General de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.”

“Nota de fecha 18 de febrero de 2011, recibida el 23 de febrero del presente año, dirigida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Lic. Juan Ferrera López, Secretario Ejecutivo FONAC, en donde designa como Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia a la Lic. **YOLANDA BARAHONA LAITANO.**”

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados y al asistir por primera vez a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Decano Interino de la Facultad de Ingeniería**, Ing. José Mónico Oyuela; **Representante Propietario por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC)**, Lic. Juan Ferrera López; y **Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC)**, Lic. Yolanda Barahona Laitano.

A efecto de realizar el acto de Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplente que no había sido juramentado, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplente: Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 11 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente el señor miembro propietario hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, en el entendido siguiente: “Yo, **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, en mi condición de Decano Interino de la Facultad de Ingeniería, **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”**. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, veinticinco de febrero de dos mil once. (F) **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**”

Así mismo el señor miembro propietario hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, en el entendido siguiente: “Yo, **JUAN FERRERA LÓPEZ**, en mi condición de Representante Propietario por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”**. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, veinticinco de febrero de dos mil once. (F) **JUAN FERRERA LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO POR EL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC).**”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 12 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Así mismo la señora miembro suplente hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, en el entendido siguiente: **“Yo, YOLANDA BARAHONA LAITANO, en mi condición de Representante Suplente por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), “Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, veinticinco de febrero de dos mil once. (F) YOLANDA BARAHONA LAITANO, REPRESENTANTE SUPLENTE POR EL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC).”**

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con veinticinco minutos del día viernes veinticinco de febrero de dos mil once, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Decano Interino de la Facultad de Ingeniería, INGENIERO JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Representante Propietario ante el Consejo Universitario, en representación del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Licenciado JUAN FERRERA LÓPEZ, Representante Suplente ante el Consejo Universitario, en representación del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Licenciada YOLANDA BARAHONA LAITANO,** en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”,** procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vosotros Señores integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”;** **2º)** ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado, en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 13 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

señora Rectora, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F y S) MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. (F) ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. (F) LIC. JUAN FERRERA LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC). LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC). (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA.**”

Previo al punto siguiente, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Damos la bienvenida a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, Don David Matamoros Batson, Presidente del Tribunal Supremo Electoral y al Sr. Carlos Romero Jefe de la División Electoral del TSE, ya que están invitados por el Comisionado Universitario en el marco del Informe del Proceso Electoral Estudiantil que por este Consejo Universitario se le pidió al Señor Comisionado Universitario, bienvenidos y pasen adelante.”

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-001-01-2011.**

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-01-01-2011 de la sesión ordinaria que se llevó a cabo en el mes de enero. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. Saúl Abelardo Jiménez. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia de estilo anota con 31 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Con la venia de la Presidencia y por moción que mediante solicitud de reconsideración presentara la Secretaria General de la UNAH, Abog. Emma Virginia Rivera, en la forma siguiente: “En cumplimiento al artículo 12 y 15 del Reglamento de Aprobación de Convenios la Secretaría General solicita que se agregue en el Acuerdo No.CU-O-004-01-2011, en donde se aprobó el Convenio con la Cooperación Suiza se le agregue un numeral que diga, sería un segundo numeral el segundo pasaría a tercero y el segundo diría que una vez que se autorice primero la firma de la Señora Rectora a este contrato o a este convenio y el segundo, ese sería el tercero que diría, que no se ordene a la unidad especializada sino a la Secretaría General por el orden jerárquico, para que esta a su vez ordene a la unidad especializada; en el numeral segundo que se autoriza la firma y luego se manda a la Secretaria en virtud de ese articulado que está vigente.” Secundada la moción. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Ing. José Mónico Oyuela. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 14 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**“ACUERDO No. CU-O-011-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-004-01-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2011, según Acta No.CU-O-001-01-2011, agregando un numeral que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó como moción la siguiente reconsideración, en la forma siguiente: “Solicitaría al pleno que la reconsideración antes presentada se haga extensiva al Acuerdo No. CU-O-005-01-2011, donde se aprobó el Convenio de Intercambio de Estudiantes y Profesores, entre la UNAH y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea, y que está planteado de la misma manera, es decir en el mismo sentido que se le agregue un numeral segundo que diga que se autorice primero la firma de la Señora Rectora a este convenio y el segundo sería el tercero que diría que la Secretaría General instruya a la Unidad que le compete dentro de su estructura para que pueda registrar el Convenio o el contrato en mención.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, consideró procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No. CU-O-012-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.CU-O-004-01-2011, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2011, según Acta No.CU-O-001-01-2011, agregando un numeral que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 15 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PUNTO No.6**

**APROBACIÓN DE 156 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.**

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-043-2011 de fecha 21 de febrero de 2011. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-042-2011 de fecha 25 de febrero de 2011, que consta de 53 páginas con la información de 156 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
  
- Oficio No. SG-042-2011, fechado el 25 de febrero de 2011. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 53 páginas con la información de 156 expedientes que inician con: DORIS FRANCISCA GUILLEN ESTRADA: De la Carrera de Comercio Internacional con número de cuenta 9701075; culmina con el estudiante GUSTAVO ADOLFO ARITA DUBÓN: de la Carrera de Medicina, con número de cuenta 20092000493. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-013-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-042-2011 de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 16 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios.  
**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.7**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

La Secretaría anunció el punto informes.

**1) INFORME SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO EL COMISIONADO UNIVERSITARIO CON RELACIÓN AL PROCESO ELECTORAL ESTUDIANTIL.**

Presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en el sentido siguiente: "Muchas gracias a la Junta Directiva de este Consejo Universitario, a todos sus miembros, al Señor Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, a la señora Secretaria General de la UNAH, el día de hoy queremos hacer una presentación, un informe a ustedes miembros del Consejo Universitario sobre las gestiones que hemos encaminado con relación al mandato que nos ha dado este consejo a través de la aprobación del Reglamento Electoral Estudiantil para que convoquemos y garanticemos la relación del proceso electoral estudiantil, comenzaríamos viendo el mandato que nos dio el Consejo Universitario, si ustedes recuerdan en el Reglamento que fue aprobado por este Consejo y que fue publicado recientemente el veintisiete de (27) enero en el Diario Oficial La Gaceta y que materialmente, físicamente lo tuvimos en la primera semana de febrero porque como ustedes sabrán la Empresa Nacional de Artes Graficas generalmente hace ediciones o impresos semanales, entonces una gaceta puede tener fecha de veintisiete (27) de enero pero físicamente sale el cuatro (4) de febrero que era el viernes de esa semana, pero bien al margen de ese detalle, ustedes recordaran que el artículo 20 señalaba lo siguiente conformación de las juntas electorales y autorización al Comisionado Universitario, en el marco de un período académico ordinario y teniendo en cuenta la programación académica de la universidad así como los plazos fijados en el presente reglamento por única y primera vez el Comisionado Universitario convocará para la integración de la Junta Nacional Electoral la que se instalará en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles contados a partir de la convocatoria del Comisionado Universitario, y de allí salen otra serie de plazos y fases que deben cumplirse, el punto clave aquí está en que el Consejo Universitario a través de este reglamento fija un marco que es que las





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 17 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

elecciones tienen que realizarse en el marco de un período ordinario, eso implicaría bajo el actual sistema porque como todos ustedes saben mejor que todavía está en discusión la aprobación de tres (3) períodos ordinarios, eso implicaría que en este momento solo tenemos dos (2) períodos ordinarios, el período primero que es el que estamos cursando en este momento, que va de febrero a mayo y el período tercero que es el período que va de septiembre a diciembre, en este sentido si examinamos el calendario académico para este período tal vez no se logra ver en detalle pero si ustedes ven estamos hoy a veinticinco (25) de febrero prácticamente, para llegar a la culminación del período si logran ver ustedes el triangulo rojo en el trece (13) de mayo básicamente y contando la Semana Santa en el caso nuestro empezaría a partir del viernes quince (15) de abril dado que la UNAH está concediendo el feriado del catorce (14) de abril para esa fecha, en realidad estamos prácticamente ante siete (7) semanas más o menos de actividad y si tomamos en cuenta que generalmente las últimas dos semanas del período son semanas dedicadas a exámenes en la mayor parte de unidades académicas, bajo esta situación de tiempo, hemos estado en consultas y ustedes van a encontrar en sus carpetas una memoria de una reunión que sostuvimos con los señores miembros del pleno del Tribunal Supremo Electoral, hemos estado en consultas con el órgano especializado del Estado en estos asuntos para que nos asesorara y nos indicara los pasos que debe seguir una elección a partir del propio reglamento que este Consejo Universitario aprobó, haciendo un esfuerzo de planificación, quiero en este sentido agradecer la disposición del pleno del Tribunal Supremo Electoral y de su Magistrado Presidente en el sentido de que contamos todo un día de trabajo, con el señor Director de la División Electoral el Lic. Carlos Romero y hemos logrado hacer un cronograma preliminar tomando en cuenta más bien el tercer período porque veíamos bastante ajustado poder realizar el proceso electoral durante el primer período académico, como ustedes ven y tienen ustedes, se les ha entregado una versión de este cronograma en el que se colocan las fechas tentativas es un cronograma preliminar y se coloca además de la actividad el artículo del reglamento en el cual se basa esta actividad y este mandato y vamos tomando fecha por fecha y ustedes van viendo convocatoria para conformación de la Junta Nacional Electoral, constitución de la Junta Nacional Electoral, emisión del instructivo para Juntas Electorales Locales, convocatoria a elecciones, inicio del período de inscripción de candidaturas y ven ustedes toda la sucesión de pasos que hay que seguir, verán que el primer paso es la aprobación del presupuesto, porque como nos han dicho claramente los amigos del Tribunal Supremo Electoral cada uno de estos pasos tiene un costo de tipo financiero que tiene que ser previsto, si ustedes recordaran el reglamento ha quedado conformado de tal forma que solo la convocatoria es hecha por el Comisionado Universitario, luego una vez instalada la Junta Nacional Electoral son los propios estudiantes los que asumen la consideración del proceso, sin embargo se dejó una salvaguardia en caso de que la Junta no se integrara, que el Comisionado Universitario pudiera integrar las laborales que están prescritas para la Junta Nacional Electoral pero es nada más un supuesto en caso de que no se llegara a integrar la Junta Nacional Electoral, tenemos que se va siguiendo el cronograma, toda la cuestión de exhibición de los listados preliminares, la inscripción de candidaturas que tiene una fecha de inicio una fecha de cierre, la entrega de listados definitivos, el término para la propaganda, el momento en que

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 18 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

llega ya el silencio electoral que se desconoce, y el día de las elecciones que de acuerdo a esta programación y de acuerdo a los plazos que fija el mismo reglamento podría ser el martes quince (15) de noviembre y luego se van estableciendo una serie de fechas hasta el retiro de la propaganda electoral y liquidación de fondos especiales, hasta la nominación que hacen las asociaciones para nombrar sus representantes a Juntas Directivas de Facultades y Centros incluso se prevé el período de presentación de acciones de nulidad en caso que las hubieran o incluso la posibilidad de reposición de elecciones en caso que una acción de nulidad surtiera efectos y así se decidiera, les quisiera decir que ese es el cronograma propiamente de la fase electoral pero siento que el estudiantado en materia electoral ha estado inactivo por más de seis (6) años, las últimas elecciones si mal no recuerdo fueron en 2004, entonces tiene que haber todo un proceso de divulgación del reglamento, una fase de preparación y hay una serie de cuestiones que tienen que ser conocidas por los estudiantes para realmente hacer el mejor uso del proceso electoral, nosotros hemos estado ya diseñando afiches, cuñas radiales, en el caso de los afiches ya están mandándose a imprenta y estamos también ya mandando imprenta una petición de diez mil ejemplares del Reglamento Electoral Estudiantil; bien yo sé que hay una inquietud y es entendible en el sentido que los órganos máximos de la institución tanto este Consejo Universitario como la Junta de Dirección Universitaria urgen tener su integración plena, en el caso del Consejo Universitario la integración, la falta de integración de los representantes estudiantiles está impidiendo la toma de decisiones por mayoría calificada y eso incluye el mismo hecho de nombrar los miembros restantes de la Junta de Dirección Universitaria y hay una serie de decisiones que están paralizadas en este momento, hemos discutido y por eso en este momento pediría la venia de la directiva y de los miembros de este Consejo Universitario para que los amigos del Tribunal Supremo Electoral, el Magistrado Presidente Don David Matamoros Batson, el Lic. Carlos Romero Jefe de la División Electoral nos pudieran ilustrar en algún sentido porque ellos han ofrecido y les quiero decir que hay una apertura muy amplia de parte del Tribunal Supremo Electoral su apoyo técnico para este proceso, discutimos mucho y la señora Vicerrectora de Asuntos Estudiantil la Dra. América Alvarado nos ha estado acompañando en este proceso, también el señor Director de Registro, el Ing. José Letona sobre si se podía realizar el proceso en este período, conociendo la urgencia que hay y realmente lo que nos dijeron nuestros amigos del Tribunal Supremo Electoral y creo que en su participación lo confirmarían, que la Universidad tiene que decidir qué es lo, qué valor va privilegiar en este momento o digamos cubrir apresuradamente las vacantes que hay en los órganos, lo cual es importante y necesario o incorporar a los estudiantes al proceso de Reforma Universitaria a través de un proceso ordenado que permita una participación amplia, son dos (2) cuestiones de gran peso son cuestiones importantes pero creo que aquí tendríamos en su momento que tomar una decisión en el sentido de que vamos a preferir en este momento, una elección por cubrir la formalidad de hacer la elección o un proceso que realmente permita construcción de ciudadanía, que permita que realmente todos los que puedan participar estén informados sobre las reglas del juego que tengamos los recursos en su momento, saben que por ejemplo este reglamento contempla una especie de deuda política adelantada que es apoyo a las candidaturas que surjan con recursos económicos de la institución para compensar

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 19 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

el apoyo externo que puedan recibir algunas organizaciones estudiantiles eso implica y aquí está el señor Secretario de Administración y Finanzas una preparación en cuanto a la emisión de estos fondos especiales, estar disponibles su liquidación etc., que realmente pues se los digo con toda franqueza desde la perspectiva del Comisionado Universitario órgano al que este Consejo Universitario ha encargado de convocar y garantizar estas elecciones, miraría muy difícil que pudiéramos realizar un proceso en el presente período y por eso me he permitido hacerles esta propuesta de cronograma para el período tercero; lo otro que si quisiera decirles, no sé si en este momento el volver atrás y discutir otro tipo de mecanismos o regular otro tipo de mecanismo no sé si seria en este momento la decisión más correcta, creo que este Consejo Universitario ya decidió como fijó la política de la universidad sobre el tema electoral al emitir este reglamento y no sé si volver atrás a tratar de hacer negociaciones que como ustedes ven en el documento que les adjuntamos el del largo camino hacia la participación estudiantil, hemos estado años esperando un acuerdo de los frentes que siempre fue nuestra primera opción el acuerdo de los mismos estudiantes y hemos estado esperando desde que terminó la Comisión de Transición en 2008 y mucho antes incluso con las discusiones y no sé si abrir de nuevo este camino, cuanto tiempo nos llevaría más, entonces concluyo en este sentido mi informe, pediría la venia a la Junta Directiva y a este Honorable Consejo Universitario para que los amigos del Tribunal Supremo Electoral que de una forma amable y desinteresada han ofrecido su apoyo técnico pudieran hacer algunas reflexiones sobre este tema, muchas gracias.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, y el Abog. David Matamoros Batson, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para dar respuesta a las inquietudes e interrogantes planteadas por los consejeros.

Finalmente, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, manifestó: “Damos por recibido este informe señor Comisionado, le agradecemos y también agradecemos la presencia al señor David Matamoros, Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral y al señor Carlos Romero Jefe de la División Electoral, vamos a estar en comunicación, el órgano encargado de esta tarea es el Comisionado Universitario y para futuro veremos también las posibilidades de explorar algunos vínculos donde los estudiantes nuestros puedan vincularse a los procesos nacionales, vista como el aporte que la universidad puede dar al proceso de transparencia, así que muchas gracias y muy buenos días.”

**2) INFORME Y MEDIDAS EN RELACIÓN A LA DEMANDA EJECUTIVA PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LA UNAH, (INPREUNAH) EN CONTRA DE LA UNAH.** presentado de manera verbal por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora y el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 20 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Para dar inicio a este informe la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Voy a trasladar al señor Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria para que nos informe y nada más daré una brevísima introducción de este elemento, la semana pasada se nos informo extraoficialmente que el INPREUNAH había hecho efectivo, o llevado una denuncia de una demanda ejecutiva sobre la deuda que la Universidad tiene con el INPREUNAH al parecer esta había sido una acción que habían aprobado la Junta Directiva desde el mes de julio del año pasado y que en este momento la activaron pero ya el detalle y los términos le voy a dar la palabra al señor Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria para que el nos informe de la acción tanto del INPREUNAH como respuesta y en el momento que estamos actualmente, señor Director tiene la palabra.”

Seguidamente y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, expuso: “Gracias Señora Rectora, honorables concejales, efectivamente la semana pasada el miércoles nos enteramos de que del Juzgado andaban tratando de requerir a la Señora Rectora, requiriéndola para que en el término de veinticuatro (24) horas pagara o consignara en el Tribunal, en el Juzgado de lo Civil la cantidad de un mil ciento dieciséis millones, doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y siete lempiras con dieciocho centavos, o sea más de mil millones promovido por el INPREUNAH, brevemente las características de este asunto es que a los Tribunales se promueven normalmente dos tipos de demandas, una demanda ordinaria que es el juicio ordinario en el cual la parte demandada mediante un procedimiento de pruebas y de contestación tiene la oportunidad de ejercer el derecho legítimo de defensa y están las otras demandas que son la que se llama demanda ejecutiva que no dan derecho a oposición más que demostrar que se ha pagado, cuando se trata de reclamos de pago, o sea que se trata como lo indica el peticionario que esta demanda por la naturaleza de ser una demanda ejecutiva en esas demandas al ejecutado se les requiere y se le dice que en el término de veinticuatro (24) horas tiene que pagar o consignar es decir o irlo a depositar al Juzgado bajo la prevención de que si no lo hace en veinticuatro (24) horas se le embargarán bienes suficientes, ese es el auto que el Juzgado ha emitido, todavía no ha sido citada la Señora Rectora, pero requerida va ser en cualquier momento, porque es un derecho del Tribunal sin embargo ya se presentó un incidente de nulidad y nos fundamentamos para no leer todos los detalles para la universidad se fundamenta en lo siguiente, de acuerdo para que una demanda ejecutiva pueda dársele trámite, para que pueda ser admitida, el que la promueve tiene que presentar un título que se llama título ejecutivo o sea un título que debe llenar determinadas características para, no es cualquier título o sea debe tener determinadas condiciones que la ley exige, el juez ha criterio de la Universidad con una ligereza le dio el carácter de título ejecutivo a una constancia, a una certificación extendida por el Contador General del INPREUNAH sobre el estado de cuentas donde el señala que la universidad adeuda esa cantidad al INPREUNAH, pero ocurre que de acuerdo con la Ley del Sistema Financiero solo pueden certificar los estados de cuentas quienes pueden emitir esos documentos, las instituciones miembros del sistema financiero nacional y por supuesto los contadores de esas instituciones, entonces nosotros inmediatamente acudimos a

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 21 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que nos certificara si el INPREUNAH es una institución que forma parte del sistema financiero nacional y en forma casi inmediata la Comisión Nacional Bancos Seguros nos extendió la certificación correspondiente que en la parte conducente, ya en la parte final dice en síntesis “Podemos afirmar que conforme a la Ley del INPREUNAH este no es una institución del sistema financiero nacional y consecuentemente la certificación de un estado de cuenta por parte del contador de ese instituto no tiene el carácter de título ejecutivo”, o sea que nosotros esperamos que el Juez, ya le presentamos este documento pidiéndole que anule el acto, que el Juez con este documento no siga con la ejecución, que ya anule, pero además la actuación del Juez en este caso también es contraria a un auto acordado de la Honorable Corte Suprema de Justicia en el sentido que en ese auto la Corte determina que no se podrá embargar bienes del Estado o de las instituciones del Estado sin que hayan sido vencidas en juicio, o sea que haya una sentencia que así lo ordene y así en el caso de la sentencia la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo da un espacio de un año a las instituciones para que paguen por lo tanto también nosotros la Universidad esta argumentando que el admitir esa demanda ejecutiva contraria la letra y el espíritu del auto acordado; el otro elemento que se sostiene en defensa de la tesis de la universidad es que tanto el INPREUNAH como la universidad han estado consientes de que no hay una cantidad liquida todavía no la habían, que por eso se han dado por una parte devoluciones de bienes donde en las escrituras consta que todavía la deuda no es liquida, hay un acta de la Junta, un acuerdo de la Junta de Dirección Universitaria donde reconoce que debe pagarse la deuda, el Consejo Universitario tiene un acuerdo donde también reconoce pero todos estamos claros en una cosa que el INPREUNAH es un interés de la institución o sea su defensa debe formar parte de nuestra concepción porque es el instituto pues, es nuestro instituto no somos ajenos a los intereses del instituto, entonces por eso nosotros nunca hemos dicho que no se pague, ninguna autoridad ha dicho eso, donde hemos tenido problemas es en el momento de la deuda que la universidad no aceptaba uno no ha aceptado un monto arbitrario fijado por unas de las partes, entonces como no se aceptó eso se integró una Comisión Bipartita INPREUNAH-Universidad con la participación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros esa comisión ya rindió el informe el treinta (30) de enero y esa comisión establece que el monto quiero ser preciso, que el monto por lo menos el monto preliminar de lo que esa comisión ha llegado, porque esto es bastante interés para todos es que no quiero dar un dato que no sea, que lo que la Universidad adeuda son de acuerdo con ese dato preliminar son ciento noventa y siete millones, según la Comisión Bipartita a los cuales según la universidad debe restársele cincuenta millones de lempiras que ya debieron haber sido transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas directamente al INPREUNAH por cuanto a raíz de esta negociación de la devolución de los bienes y la Universidad mostrando buena fe no obstante no tener claras las cifras entonces ha hecho transferencias por el orden de los cincuenta millones de lempiras, de manera de que las comisiones ya pronto deberán tener claro la Comisión Bipartita cual es la cantidad liquida pero a esa cantidad liquida vienen los intereses que la Universidad debe pagar y allí también tenemos aquí se discutió en el Consejo que la Universidad no acepta la propuesta que todavía no es una cosa firme de un dieciséis por ciento (16%), una tasa del

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 22 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

dieciséis por ciento (16%) entonces debido a eso la Comisión deberá llegar a un acuerdo vamos a esperar de que; el Presidente Lobo el otro día que estuvimos con la señora Rectora nos dijo miren eso de estar con los celulares me dio una lección un campesino allá en Santa Barbará, estaba hablando el campesino y dijo bueno no sigo si el señor Presidente no deja de usar el celular; entonces les decía que hay que llegar a un acuerdo sobre cuál va ser la tasa de interés, aprovechando una visita que hicimos el jueves a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y nos dieron el informe sobre el trabajo de la comisión, entonces les preguntábamos que porque ellos no mediaban porque la Universidad va sostener que es tal tasa, el INPREUNAH va sostener que es otra entonces que en base a la equidad y a la justicia y al conocimiento técnico que tiene la comisión nos plantearán o nos sugirieran una tasa que pudiera ayudarnos a hacer, también a que la institución salga adelante, a que el INPREUNAH salga adelante y entonces ellos nos hablaron de una probable fórmula que sería un tres por ciento (3%) sobre la tasa, sobre el valor de la inflación, es una fórmula pero lo importante colegas es que las autoridades estamos también en la disposición de salvar al INPREUNAH, ahora los datos y esto no tiene que ver con la demanda, los datos que nos dio la Comisión Nacional de Bancos y Seguros son alarmantes, de verdad debemos prestarle mucha atención sino queremos dentro de unos cinco (5) años quedarnos sin INPREUNAH, ha habido medidas que la comisión las ha estudiado, bien que tenemos de repente, tienen que revertirse porque si no van a significar el colapso del sistema, la gravedad de esto ha llevado a que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ya reunió a las autoridades de la universidad creo que ayer reunían a los del INPREUNAH para informarles de lo delicado que es la situación, no quiero dar cifras y ser inexacto, es mejor que cada quien lo de, los del sindicato que se lo den a sus afiliados, los del ADUNAH que le informes a sus afiliados pero que si debemos y nos dijo la Comisión en cierta manera nos dijo no le han prestado el cuidado suficiente a este tema del INPREUNAH, las perspectivas no son halagadoras en este momento estamos en una relación de diez (10) activos por un pasivo es decir diez (10) activos estamos sosteniendo a un jubilado o pensionado dentro de cinco (5) años la relación va ser de cinco (5) a uno (1) y va llegar un momento que no, que va ser insostenible es decir que lo que nosotros generemos como generación aportante no va ser suficiente para garantizar el sostenimiento de la generación eliminada de la vida productiva entonces para esto como se llama creo que debemos compañeros todos deberás darle a este tema del INPREUNAH una gran prioridad y concluyo que los amigos de la ADUNAH especialmente el señor Presidente que aquí está presente nos ha solicitado un dialogo para tratar entre otros este tema y para buscar algunas fórmulas que nos permitan realmente un acuerdo, búsqueda de soluciones conjuntas para atender en este caso el asunto del INPREUNAH, de manera que con ese informe como el punto dice Informes y Medidas, naturalmente solo tengo derecho a voz pero sugiero respetuosamente a los señores miembros del Consejo Universitario de querer al menos faculden a la Señora Rectora para que si en estas negociaciones fuere necesario llegar a una fórmula para revertir algunas cosas por ejemplo el tema del reglamento, que buscáramos alguna forma ágil porque si esperamos hasta la otra sesión del Consejo Universitario va ser demasiado largo pero probablemente podemos encontrar una fórmula que nos facilite que el dialogo con la ADUNAH tenga resultados pronto verdad, gracias.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 23 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Para continuar la exposición del Informe, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Gracias señor Director, quiero plantear dos niveles de esta situación en el informe que ha hecho el Dr. Rodríguez, uno es el tema estrictamente de la demanda que eso pues ya está en curso la defensa de la Universidad, esta demanda tiene unas características bastantes singulares y tiene que ver primero que es un, que la Junta Directiva del INPREUNAH donde están todos menos la Universidad aprueba la demanda en el mes de junio del año pasado, todos la aprobaron en La Ceiba, en una reunión que hubo en La Ceiba, el Juez en el mes de octubre desestimó esta demanda que había sido presentada y lo que el mismo desestima ahora le da entrada, allí habría que ver las valoraciones y bajo qué criterios lo que en octubre él desestima ahora lo acepta, la segunda cosa que es importante señalar es que, porque el INPREUNAH cuando ya hemos llegado a una cifra acordada el treinta (30) de enero de este año, ya con acta inclusive escrita, con acta firmada quienes están por la universidad a mi me pide la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ustedes recuerdan que aquí la Comisión vino, nosotros no estamos ante nada desconocido en cuanto a lo que es, a los problemas inclusive de la gravedad que ha planteado el Dr. Rodríguez porque la Comisión nos visitó cuando estábamos en el Hernán Corrales Padilla reunidos, entonces como sugerencia a aquel informe se nombra la Comisión Tripartita y la Comisión me pide que integre la Comisión, quienes la integran por la UNAH el Señor Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, la Señora Adalid Moran de la Comisión de Control de Gestión y creo que estaba un representante de la Auditoría Interna de la Universidad, los tres miembros, el Abog. General de la Universidad también, eso es nuestra Comisión nuestros miembros de la universidad en esa comisión tripartita para conciliar la deuda original, la deuda que la universidad no pago en el momento que se aprueba el instituto y que ya el Dr. Rodríguez ha dicho es de ciento noventa millones de lempiras, esa es la deuda, lo demás son intereses entonces la reunión se tuvo, la última reunión de conciliación de esa deuda se tuvo allá por el dieciséis (16) ó diecisiete (17) de diciembre, pero nos fuimos de vacaciones y de nuevo viene el problema de las vacaciones extendidas que nos damos nosotros y todo lo demás continua trabajando en el país, se levanto el acta de esa última reunión y el día treinta (30) de enero nos lo remiten, nos lo remite ya con la firma de los tres (3) integrantes, de las tres (3) instancias que lo integran la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el INPREUNAH y la UNAH allí está el acta con las firmas, la pregunta es ¿y porque el INPREUNAH activa esa demanda cuando ya hay una cifra que esta consensuada?, falta de consensuar la tasa de interés y allí es lo que plantea el Dr. Rodríguez porque esa cantidad que le da al Juez el administrador del INPREUNAH es el cálculo con la tasa de interés que ellos dicen pero cuando nosotros recuperamos los bienes en diciembre y le entregamos al INPREUNAH los cuarenta y cinco millones en la escritura de esa devolución allí se plantea que eso va a una devolución y que la tasa de interés no se planteó allí, porque está en proceso de negociación con el INPREUNAH o sea que nunca se detuvo el proceso, ¿Quién da la orden últimamente en el INPREUNAH para que se active?, entonces el tema es, nosotros allí no estamos en el INPREUNAH, el Consejo Universitario tampoco está presente allí en el INPREUNAH, ustedes como Consejo Universitario, nosotros como Consejo Universitario y aunque yo no era miembro y muchos de ustedes

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 24 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

tampoco dijeron no se le traslada al INPREUNAH ningún fondo mientras el reglamento no vuelva al reglamento original, entonces esto es largo pero hay dos niveles, lo legal que está en curso, ¿Por qué no me entregan la citación?, miren si me hubieran entregado la citación ya tuviéramos embargada la Universidad, no me la entregaron porque llegaban los inspectores y yo andaba en algún otro lugar de Tegucigalpa, así andaba en reuniones, aquí estaba la Comisión de la Verdad esta semana y tuvimos entrevistas que no me quería perder dentro de la Comisión, entrevistamos al Presidente Lobo, al Presidente del Congreso a otra gente mas y quería estar en esas entrevistas y eso hacía que estuviera entrando y saliendo a la Universidad, en esos días y tenía un viaje a la Universidad de Santander a una reunión del lunes hasta ayer, del lunes hasta el miércoles y me fui el domingo, eso dio tiempo para las consultas a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y para poder llevar un documento bastante sólido, estuve al tanto desde Colombia de todo y aunque no tengo opinión legal sobre lo que me trasladaba el señor Director Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, si leía todos los documentos que enviaban a los Tribunales, estaba al tanto de todo y bueno se dio la cosa de esta manera, creo que este Consejo Universitario va tener que reunirse de manera extraordinaria solo para este tema, no solo para lo legal porque eso ya va en curso y siento que si el Juez realmente así como en octubre desestimo la demanda, ahora tiene más elementos claros en esta carta contundente de la Comisión de Banca como para sellar el caso, pero ese no es todo el problema, el problema del INPREUNAH es grave y aquí a nosotros nos lo dijeron en esa sesión del año pasado pero creo que como no vemos tan cerca la jubilación todavía nosotros no le estamos poniendo el interés, pero dentro de tres, cuatro o cinco años que nos estemos yendo y dentro de seis que ya no podamos cobrar vamos a decir y nosotros que estuvimos en el Consejo Universitario y no hicimos nada, entonces quiero decirles que por lo menos en conversaciones con la Comisión de Banca con una tasa de interés acordada entre las partes se nos ha dicho que en quince (15) años la Universidad puede pagar esa deuda con los intereses, cumpliendo a plenitud con la deuda y sin que la Universidad se le perjudique en su funcionamiento, allí por una cantidad anual de noventa (90) millones o un poco menos, un poco más y la universidad tendrá que hacer ese esfuerzo para pagar a partir de este año si llegamos al acuerdo, pero ese no es solo el problema si nosotros pagamos, el problema no se resuelve, es menos grave o sea el otro problema es lo que aquí se dijo, lo que paga el INPREUNAH en administración anual, lo que gasta en administración o sea que es una tasa que no es la tasa según Basilea, lo que tiene en diferentes inversiones que tampoco es lo promedios, las tasas de acuerdo a Basilea son otras cosas sin embargo ni el Consejo, ni la Universidad están en el INPREUNAH y eso es lo grave, entonces creo que damos por recibido el informe igual el Dr. Olvin Rodríguez se lo agradecemos porque las diligencias que se hicieron fueron desde la semana pasada, reuniones con abogados tanto de dentro como de fuera, ver como se podía responder esa demanda y el fin de semana se estuvo trabajando el sábado, el domingo en el documento que se iba a presentar, las consultas y creo que mi salida tres (3) días del país ayudó, me hubiera sentido muy mal escondiéndome, ese no es mi estilo de vida, pero bueno por la Universidad hubiera tenido que hacerlo, además, afortunadamente pude salir dignamente del país a una reunión a la Universidad de Santander que solo les digo un dato esa universidad es

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 25 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

pública, tienen de presupuesto ochenta y nueve millones de dólares, tiene quince mil estudiantes pero genera recursos propios el setenta por ciento de los ochenta y nueve millones de dólares o sea esa universidad genera para funcionar casi cincuenta y cinco millones de dólares en pura investigación científica, los que no creen todavía aquí en la investigación, los que no creen en el desarrollo tecnológico ojalá pudiéramos ir a ver esa universidad pública, miren tres (3) edificios enormes, con laboratorios enormes para doscientos estudiantes de doctorados y de maestrías, entonces esas son las cosas que es bueno ir a ver para dar cuenta que tanto nos hace falta a nosotros caminar en esta Universidad, le agradecemos Doctor Olvin Rodríguez por sus diligencias que realmente fueron tan oportunas, estuvimos en comunicación todos los tres (3) días para ver el avance de este tema.”

Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la Presidencia el Lic. Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, pidió constancia integra en Acta de su intervención, en el siguiente sentido: “Creo que por control de legalidad voy hacer varias aclaraciones aquí tanto los representantes de la ADUNAH como del SITRAUNAH han estado en esta sala cuando se ha tomado decisiones trascendentales como ha sido el nombramiento de los Representantes de este Consejo Universitario tanto propietarios como suplentes al INPREUNAH, si hay alguna autoridad de alto o de medio o de cualquier nivel de esta Universidad que está dirigiendo correspondencia a alguien que no es nuestro representante, nosotros no asumimos la responsabilidad por eso, porque a ustedes les consta y consta aquí en sendas actas quienes son los representantes de este Consejo Universitario, lo que sí es preocupante es que los órganos que están representados en la Junta Directiva del INPREUNAH acepten esa representación sabiendo que es ilegal, este Consejo Universitario no tiene a esa persona como representante nuestro y nosotros en su momento y mediante actas, mediante certificaciones debidamente acreditadas por la Secretaría de este Consejo acreditamos a quienes son nuestros representantes, la gente que tiene conocimiento en materia legal sabrá que las actuaciones de ustedes como Junta Directiva avaladas por un representante de un órgano que no es representante de este órgano y me extraña que ustedes estén diciendo que representa al Consejo Universitario cuando nosotros no lo hemos acreditado, entonces cualquier acto que como Junta Directiva se tome en el seno con una persona que no está acreditada por este órgano ustedes deberían saber que es nula y acarrea responsabilidades, por eso es que me preocupa que los otros miembros de la Junta Directiva a sabiendas de que no representan a este órgano le estén permitiendo actuaciones y firmando comunicaciones y decisiones como Presidente todavía es aun mas grave la situación y eso es una situación, nosotros no estamos representados en este momento allí, pero los que si están representados que es la ADUNAH, el SITRAUNAH y la Asociación de Jubilados deberían tomar una decisión respecto a eso, porque todos son corresponsables de esos actos ilegales y nulos de pleno derecho porque si están tomando como un miembro de este Consejo que no es miembro, no porque no queramos que lo sea, sino porque de hecho ya el Reglamento establece que el representante de este Consejo Universitario es un miembro de su

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 26 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

seno, es decir del seno de este Consejo Universitario y el Abog. Jorge Omar Casco con todo lo que ha significado para la institución en este momento no es miembro de este Consejo Universitario y quiero que esto quede plenamente y que conste en acta textualmente para deducción de responsabilidades en el futuro.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Lo que podemos hacer nosotros es reunir toda la información pertinente y ya cuando este convocar a una sesión extraordinaria para el punto único del INPREUNAH.”

**3) INFORME SOBRE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE TIENEN QUE VER CON LA POTESTAD QUE TIENE LA UNAH PARA ORGANIZAR Y DIRIGIR EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS**, presentado de manera verbal por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, informó: “Gracias, buen día haciendo recordatorio y veo que en el acta que quedo en firme el día de hoy se recoge las decisiones que el Consejo Universitario tomo en relación con este tema del Anteproyecto de Reformas a los Artículos Constitucionales relacionados con la educación superior, voy a informar al Consejo Universitario sobre la resolución que tomo el Consejo de Educación Superior, entiendo que al Señora Rectora informará sobre las actuaciones que desde la Rectoría, la entrega a los Diputados del documento de posicionamiento etc., en la primera sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior que se realizó en, no tengo en este momento la fecha exacta, mandamos a pedir la copia del acuerdo, se recibió una solicitud de la ANUPRIH, dirigida al Consejo de Educación Superior para que se abordaran tres (3) temas específicos el primero de ellos la conformación del Consejo de Educación Superior, el segundo tema las atribuciones del Consejo Técnico Consultivo y el tercero el Nombramiento y Funciones de la Dirección de Educación Superior y se solicitaba que el Consejo de Educación Superior nombrara una comisión para que de manera bipartita con la ANUPRIH abordaran estos tres (3) temas, el Consejo de Educación Superior estuvo discutiendo ampliamente porque esta solicitud fue presentada sin cumplir los requerimientos de procedimiento establecidos, iba sin sello, iba sin papel membretado, etc., finalmente el Consejo de Educación Superior admitió esta nota porque considero pertinente introducir a debate del Consejo de Educación Superior, no la nota de ANUPRIH sino la situación planteada por la introducción al Congreso Nacional de este Anteproyecto de Reformas Constitucionales y en la agenda se introdujo no la nota de ANUPRIH sino el tema del Anteproyecto de Reformas Constitucionales y al momento del debate entre otros se trato esta nota de ANUPRIH, después de un amplio debate el Consejo de Educación Superior concluyó con un acuerdo de nombramiento, primero delegar en la Presidencia del Consejo de Educación Superior, que es la Señora Rectora de nuestra Universidad que tomara las medidas necesarias para que prevaleciera el principio de legalidad en esta situación; segundo la Señora Rectora entonces con base en esa resolución del Consejo de Educación Superior tomo a bien nombrar una Comisión del seno del Consejo de Educación Superior, no la Comisión que solicitaba ANUPRIH que era ANUPRIH Consejo de Educación Superior, sino una Comisión del seno del Consejo

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 27 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

de Educación Superior y también la Presidencia, la Rectora propuso los nombres de los integrantes de esa comisión dado que se le había dado a la Presidencia que tomara estas decisiones y es así que se nombra una Comisión con tres (3) miembros de universidades privadas, miembros del Consejo de Educación Superior y tres miembros de las universidades públicas integrando esta Comisión el Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, el Ing. Carlos Ávila; el Rector de la Universidad Politécnica de Honduras el Dr. Carleton Corrales y el Vicerrector Académico de UNITEC el Ing. Fernando Peña Cabuz y por parte de las universidades públicas la Rectora de la UPNFM Lic. Lea Azucena Cruz y por parte de los miembros de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior al Msc. Ramón Ulises Salgado y a mi persona con el mandato de que esta comisión realizara un análisis integral y sistémico de la problemática de la educación superior y elaborara una propuesta para mejorar el funcionamiento del sistema y de los órganos del sistema y también el otro aspecto que planteó la Presidencia es que esta comisión se organizará internamente para obtener los resultados que se le estaban mandando y que una vez que esta comisión tuviera una propuesta solicitara a través de la Presidencia una sesión extraordinaria para que el Consejo Universitario conociera, debatiera y si lo consideraba pertinente y que procedía aprobara la propuesta o lo que tuviera a bien el Consejo de Educación Superior, con base a este mandato se realizó una primera reunión de la Comisión donde para la parte operativa se acordó que las sesiones iban a ser rotatorias en cada una de las universidades integrantes de la comisión y que el anfitrión o anfitriona iba a tener el papel de coordinar la sesión ese día y de levantar la ayuda memoria y consideramos que ese mecanismo nos sacaba ya de quien la iba a presidir y que quien la presidía iba a imponer su criterio etc., de tal manera que a la fecha de hoy hemos realizado cinco (5) reuniones de trabajo de esta manera rotatoria se han ido levantando las ayudas memorias donde la primera reunión se abordaron dos temas uno definir los principios sobre los cuales iba hacerse el trabajo de la comisión, este punto lo consideramos sumamente importante porque eso ya iba a permitir entonces ir analizando diferentes alternativas pero desde un marco de principios y estos principios algunos de ellos por ejemplo que toda la propuesta de la Comisión iba hacerse en respeto absoluto al marco constitucional y de las regulaciones de la Educación Superior existentes, consideramos que ese es un punto de partida muy importante el otro principio que también consideramos relevante es que se parte de reconocer que siendo las instituciones de educación superior las que acumulan el mayor y mejor saber científico cualquier reforma a la organización o funcionalidad del Sistema de Educación Superior debe darse a lo interno de las propias instituciones de educación superior y liberar estas decisiones de cualquier injerencia de tipo político, entonces y así se fueron enumerando otros principios que han facilitado creo que la temática que se nos asigno vaya siendo abordada siempre y la confrontamos permanentemente con esos cuatro o cinco principios que se establecieron, de tal manera que a este momento la Comisión considera que para la próxima semana va a concluir la propuesta para poder solicitar a la Presidencia, a la Señora Rectora de nuestra universidad la sesión extraordinaria para que el Consejo Universitario conozca, debata la propuesta y otro elemento importante es que también la ANUPRIH ha hecho llegar el mensaje a la Comisión de que ellos se han manifestado ante las dos (2) comisiones del Congreso Nacional la comisión nombrada por la Presidencia para este tema para

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 28 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

que haga las consultas sobre el Anteproyecto de Reformas Constitucionales y ante la Comisión de Educación del Congreso que dado que esta comisión con delegación de la Presidencia del Consejo de Educación Superior está elaborando esta propuesta que no se tomen decisiones apresuradas porque permanentemente estamos escuchando en los medios manifestaciones de Diputados del Congreso Nacional que esto ya va en agenda y que se va aprobar ya, entonces también acordamos en la última sesión solicitarle a la Presidencia del Consejo que también haga llegar el mismo mensaje que ANUPRIH ya hizo llegar de que dado que esta delegación a la comisión y que esta pronta a presentar su propuesta al Consejo de Educación Superior el Congreso Nacional pues no se anticipe a tomar decisiones únicamente desde una perspectiva política sino que se dé el espacio para que el Consejo de Educación Superior conozca y debata la propuesta que se le va presentar, de mi parte señora Presidenta es lo que tendría para informar, tenemos aquí tal vez la Secretaría, el apoyo a la Secretaría puede hacer copia del acuerdo de creación de la Comisión para que todos los miembros del pleno estén informados directamente, a ya la traen acá se está distribuyendo en este momento copia del acuerdo del Consejo de Educación Superior de nombramiento de esta Comisión, gracias.”

Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Víctor Molina y con la venia de la presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica por el informe presentado.

Previo a la discusión del siguiente punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, anunció: “Tenemos tres (3) puntos pendientes que son los Convenios que tenemos que aprobar son rápidos ya vienen con dictámenes, y ya esta también el almuerzo pero si tienen a bien terminamos o almorzamos, si quieren terminamos en unos treinta (30) ó cuarenta (40) minutos y después almorzamos.”

**PUNTO No.8**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885, PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaría procedió a la lectura de la documentación que da origen al mismo:

- RU-045- 2011 10-Febrero-2011. Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, le adjunto ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885, PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST- GRADO EN MEDICINA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 29 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Y sus respectivos dictámenes de Dirección de Docencia, Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados, Secretaría Ejecutiva de Finanzas. Para que se someta a Consejo. (F y S) Julieta Castellanos, Rectora-UNAH.

- Oficio VRA-No.635-2010 del 28 de septiembre de 2010. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. Adjunto a este Oficio encontrará usted el Dictamen VRA-030-2010, emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre el ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA. Asimismo me permito recomendar a esa Rectoría se informe a la Secretaría General que la Rectoría está ejecutando el proceso de solicitar los Dictámenes para la gestión de este Convenio y que esa Secretaría General registre el ingreso de la propuesta de Adendum. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-030-2010.** Vista y analizada la propuesta de Adendum al Convenio Tripartito 0885 Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para Colaborar en los estudios de Post-grado en Medicina, remitido por la señora Rectora a la Vicerrectoría Académica para emitir dictamen. La Vicerrectoría Académica en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 numerales 2 y 5 de la Ley Orgánica de la UNAH y en uso de las atribuciones que le otorga la misma Ley en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que es procedente, pertinente y urgente que el Consejo Universitario apruebe el Adendum al Convenio Tripartito 0885 Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Hondureño de Seguridad Social para Colaborar en los estudios de Post-grado en Medicina y autorice a la señora Rectora para su pronta firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que instruya a la señora Rectora, para que a través del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, promueva ante el Secretario de Salud y el Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social la revisión y ajustes al Convenio mencionado, tomando como base la evaluación de los alcances que el mismo ha tenido en sus ocho (8) años de vigencia, las tendencias en la formación de médicos especialistas y las nuevas dinámicas del sector salud en el país y de la UNAH. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.
- Oficio Nº DD-200 del 29 de septiembre de 2010. Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. Por medio de la presente remito a usted el Dictamen Nº DD-026-2010 en relación al documento de Adendum al Convenio Tripartito 0885 entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Ministerio de Salud Pública. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. **DICTAMEN Nº DD-026-2010.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de recibir y analizar el documento de Adendum al Convenio Tripartito 0885 entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Ministerio de Salud Pública. Por tanto, La Dirección de Docencia recomienda: Se firme el presente Adendum al Convenio Tripartito 0885, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Ministerio de Salud Pública, en vista

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 30 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

de que el mismo únicamente se encamina a la solicitud de ampliación a partir del 4 de agosto de 2010, hasta que las partes decidan rescindirle, previo a ello se debe contar con los dictámenes del Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio No. D.L. 403-10, Fecha 20 de septiembre de 2010. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora UNAH. En atención a su oficio RU-394-2010 de fecha 9 de septiembre del 2010, mediante el cual remite el Adendum Numero al Convenio Tripartito 0885, para Colaboración en los Estudios de Post-Grado en medicina Suscrito entre la UNAH, El Ministerio de Salud Publica y el IHSS, y después del análisis respectivo este departamento legal opina lo siguiente: 1. Existe un Convenio Tripartito 0885 suscrito entre la UNAH, el Ministerio de Salud Publica y el IHSS el 1 de junio de 1989. Y que, el mismo puede ser modificado por acuerdos complementarios. RECOMENDACIÓN: Que si en la actualidad siguen siendo vigentes las condiciones del Convenio a criterio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Vicerrectora Académica, la Dirección de Docencia, y la Dirección de Post-Grado y siendo que lo único que se está ampliando es la vigencia del Convenio, una vez agotados los dictámenes que la Secretaría lo envié al Consejo Universitario para su aprobación, pues el Adendum no contraviene ninguna norma legal de la UNAH. Artículos 4, 5, 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la UNAH.
- Oficio: DSEP/299/10 del 26 de octubre de 2010. Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Dando respuesta a su oficio RU-394-2010 de 9 de septiembre de los corrientes notifico a usted que visto y analizados los contenidos del Convenio Tripartito 0885 del 8 de junio del año 1989 y su Adendum del 30 de enero del 2006 esta Dirección de Postgrado se manifiesta de la siguiente manera: Dar su Dictamen Favorable para que se suscriba el Adendum mediante el cual se prorroga por cuatro (4) años más la vigencia del presente Convenio Tripartito 0885. (F y S) Dra. Olga Joya S., Directora del Sistema de Estudios de Postgrados.
- Oficio SEAF-0135 09 de Febrero del 2011. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. En atención al Oficio RU-394-2010 relativo al Adendum al Convenio Tripartito 885 a celebrarse entre la Secretaría de Salud Pública, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, reenviamos copia del Oficio DFYP-400 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, mediante el cual esta Secretaría se pronuncia respecto al tema. (F y S) Licenciado Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH.
- Oficio No. DFYP-400, Diciembre 14, 2010, dirigido al Licenciado Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Para su conocimiento y fines consiguientes adjunto estamos remitiendo oficio RU-394- 2010 del 9 de septiembre de 2010 y Adendum del Convenio Tripartito 885 entre la Secretaria de Salud Publica, el Instituto Hondureño de Seguridad Social(IHSS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que entre otros regula el financiamiento de los beneficiarios de las maestrías

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 31 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

y especialidades en Medicina y del cual la UNAH es únicamente administradora de los fondos que le transfiere tanto el IHSS como salud pública. En ese sentido consideramos y recomendamos la conveniencia que las becas sean pagadas directamente por estas instituciones y no por la UNAH como ha venido siendo costumbre últimamente, lo cual conlleva que la institución se vea afectada presupuestariamente en la asignación del 6% que le corresponde por ley. (F y S) Lic. Ritza Aracely de Molina, Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y la Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No.CU-O-014-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del ADENDUM AL CONVENIO TRIPARTITO 0885 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA COLABORAR EN LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN MEDICINA, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las recomendaciones presentadas en dichos dictámenes; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Adendum, siempre y cuando instruya al Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, para que en dos meses presenten una propuesta de nuevo Convenio, tomando como base la evaluación de los alcances que el mismo ha tenido en sus ocho (8) años de vigencia, las tendencias en la formación de médicos especialistas y las nuevas dinámicas del sector salud en el país y de la UNAH y lo promuevan ante el Secretario de Estado en el Despacho de Salud y el Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Adendum, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 32 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PUNTO No.9**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PILA. RED DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN LATINOAMÉRICA.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaría procedió a la lectura de la documentación que da origen al mismo:

- Oficio RU N° 52-2011 del 17 de febrero de 2011. Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH. Por este medio me permito remitirle el expediente, relativo a la Propuesta del Convenio de Constitución Funcionamiento de la Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina (Red PILA) con los dictámenes respectivos para que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario en la próxima sesión.(F y S) Julieta Castellanos, Rectora.
- Oficio N° 11-2010 VRI-UNAH, 17 de febrero de 2010. Dirigido a la Msc. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora de la UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted con el objeto de remitirle el Expediente Completo más el Dictamen Final emitido por esta Vice-Rectoría, en relación al Convenio de Constitución Funcionamiento de la Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina (Red PILA) con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación y firma. (F y S) Licenciada Celsa Flores, Asistente Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales. **DICTAMEN VRI N°7- 2010.** Visto y analizado el Expediente del Convenio de Constitución Funcionamiento de la Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina (Red PILA), misma que reúne a dieciocho universidades de América latina y Europa y de la cual la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se permite emitir el **DICTAMEN** correspondiente. **POR TANTO:** La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina (Red PILA) misma que reúne a dieciocho universidades de América Latina y Europa y de la cual la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), institución fundacional y miembro originaria emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se permite recomendar respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la aprobación de la adhesión al mismo. (Sella y Firma Celsa Flores) por el Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio VRA-986-2010 de 09 de diciembre de 2010. Dirigido al Doctor Ernesto Paz, Vice-Rector de Relaciones Internacionales. Con el propósito dar cumplimiento al Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones, traslado a usted los documentos relacionados al CONVENIO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PILA. RED DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN LATINOAMÉRICA. En ese sentido adjunto a este Oficio podrá encontrar los siguientes documentos originales: 1. Dictamen de la Vicerrectoría Académica VRA-043-2010. 2. Oficio No.DL-600-10 emitido por la oficina del Abogado General. 3. Oficio DD-225 y Dictamen DD-031-2010 emitido por la Dirección de

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 33 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Docencia. 4. Oficio No.1261 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 5. Copia del Oficio No.135-DICU y copia de Carta de Adhesión y Solicitud de Membrecía a la Red PILA. 6. Tres ejemplares originales del Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red PILA. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-043-2010.** La Vicerrectoría Académica de la UNAH, habiendo conocido y analizado el documento de Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red PILA (Red de Propiedad Intelectual e Industrial en Latinoamérica), iniciativa que promueve la Dirección de Investigación Científica de la UNAH (DICU). La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, particularmente en su numeral 5). **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente y procede, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red PILA (Red de Propiedad Intelectual e Industrial en Latinoamérica), y que autorice a la Señora Rectora de la UNAH para que firme el mismo. **SEGUNDO:** Para lograr una participación efectiva y coordinada de la UNAH en la gestión del Convenio, se recomienda al Consejo Universitario instruir a la Rectoría, para que sea la Dirección de Investigación Científica (DICU) la unidad enlace entre la Red de Propiedad Intelectual e Industrial en Latinoamérica (Red PILA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio No. DL-600-10 del 18 de Noviembre de 2010. Dirigido a la Licenciada Leticia Salomón, Directora Investigación Científica. Por este medio se está ampliando el contenido del Oficio DL-548-10 de fecha 09 de Noviembre del año en curso, emitido por este Departamento Legal en el sentido siguiente: Habiéndose dado cumplimiento al requisito de consignar las generales de la Rectoría, y siendo este convenio de vital importancia, porque tiende a fortalecer las leyes de la Vinculación de la Universidad con otras Universidades. Por tan es PROCEDENTE la firma de este convenio, por ser beneficioso. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Legal UNAH, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- Oficio No. SEAF-1261 del 10 de Noviembre 2010. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. En atención a su oficio RU-419-2010 del 22 de Septiembre del presente año, esta Secretaría por medio del Departamento de Finanzas y Presupuesto evaluó financieramente el Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red Pila Red de Propiedad Intelectual e Industrial en Latinoamérica, pronunciándose que dicho documento puede ser suscrito por esa Rectoría, no obstante que el mismo no menciona los proyectos que pueden desarrollarse al amparo del Convenio porque estos se estipularán en los acuerdos específicos, por tanto, los costos financieros que implique el cumplimiento del convenio serán evaluados en su momento por el Departamento de Presupuesto con cargo a la asignación presupuestaria de la unidad ejecutora. (F y S) Licenciado Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio DD-225 del 28 de octubre de 2010. Dirigido a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH. En atención al Oficio RU-419-2010 del 22 de septiembre de 2010 envió el Dictamen solicitado relativo al Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red PILA Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. **DICTAMEN No. DD-031-2010.** La Dirección de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 34 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Documento de Convenio de Constitución y Funcionamiento de la Red PILA, Red de Propiedad Intelectual e Industrial en Latinoamérica entre la UNAH y la Red PILA y Considerando QUE: 1. El objetivo del presente Convenio es la conformación y el establecimiento formal de una red de propiedad intelectual e industrial en Latinoamérica, que integre instituciones de Educación Superior, que sirva de garante y sustento a las acciones que surjan al interior de la misma. Así como garantizar la creación de una plataforma de aprendizaje para intercambiar prácticas de la propiedad intelectual e industrial en las instituciones de Educación Superior y la integración ente las universidades que formen parte de la red, las empresas y los gobiernos, contribuyendo así a la innovación para el desarrollo económico y social de los países Latinoamericanos. 2. La UNAH al formar parte de esta Red Latinoamericana (PILA), percibirá beneficios que contribuirán a la mejora continua, la actualización, la sistematización del quehacer académico universitario explicitando en las funciones de Docencia, Vinculación Universidad, Sociedad y muy particularmente en la función de investigación 3. Los beneficios que la UNAH obtendrá producto de la adhesión a esta red son múltiples y estarán orientados entre otros a: la protección de los derechos de autoría de los trabajos intelectuales en los distintos campos del conocimiento generados institucionalmente, acceso a información calificada y sistematizada de prácticas de gestión en propiedad intelectual, transferencia de tecnología e innovación, proyectos colaborativos, asesoría, capacitaciones y estudios integrados entre todos los miembros de la Red. 4. La UNAH una vez adherida a esta Red contraerá compromisos de carácter financieros organizacionales (planificación y participación y de gestión. **POR TANTO**, la Dirección de Docencia recomienda Suscribir el presente Convenio de constitución y Funcionamiento de la Red de Propiedad Intelectual e industrial, en Latinoamérica (PILA) previo a: los respectivos Dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas y del Abogado General de la UNAH. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente-Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No.CU-O-015-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del Convenio de Constitución y Funcionamiento de la RED PILA. Red de Propiedad Intelectual e Industrial en América Latina (Red PILA) misma que reúne a dieciocho universidades de América Latina, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Abogado General, Dirección de Docencia y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la incorporación de las recomendaciones presentadas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 35 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 10**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTORES DE HONDURAS (ANDAH), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR (NASMAR) Y LA UNIÓN REGIONAL DE PESCADORES DEL GOLFO DE FONSECA (URPAGOLF), PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA Y PESQUERO (CIAP), EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "El Punto No.10 se refiere al Convenio y aquí nuevamente les hago el llamado porque ustedes no tienen en sus carpetas copias porque llegó este convenio a las diez de la mañana prácticamente aquí a la sesión y esto es algo que sinceramente les voy a externar mi incomodidad y mi molestia porque la Secretaría del Consejo Universitario, vuelvo y le repito no puede andar detrás de los dictámenes ni gestionarlos, y mucho menos a las diez de la mañana estar sacando copias que más o menos son unas veinticinco páginas de todo el documento para todos los consejeros, casi por, como aquí todo es urgente y es urgente desde hace un año pero todo se trae al momento en que ya los términos han vencido por eso se les admitió pero les recuerdo que también hay una medida de orden en este Consejo Universitario, que los documentos, los convenios, todos los puntos que vienen para agenda deben presentarse con cinco días antes, como fecha máxima de que sea la sesión de este Consejo que es el último viernes del mes, únicamente para recordar esto."

Seguidamente la Secretaría procedió a la lectura de la documentación que da origen al mismo:

- OFICIO VRA-177-2011 del 25 de febrero de 2011. Dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. A efecto de que sea incluido en la agenda del Consejo Universitario, remito a usted el **DICTAMEN VRA-No.005-2011** emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre el contenido del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTORES DE HONDURAS (ANDAH), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR (NASMAR) Y LA UNIÓN REGIONAL DE PESCADORES DEL GOLFO DE FONSECA (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle. Así mismo encontrará los Dictámenes emitidos al efecto por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Docencia y por la oficina del señor Abogado General. (F/S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.005-2011**. Visto y Analizado en la Vicerrectoría

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 36 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Académica de la UNAH, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR) y la Unión Regional de Pescadores del Golfo de Fonseca (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el Municipio de San Lorenzo, Valle, presentado como iniciativa del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), a través de su Director el Msc. Wilfredo Domínguez. **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente para el desarrollo de la UNAH y de la región del Golfo de Fonseca, recomendar al Consejo Universitario la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR) y la Unión Regional de Pescadores del Golfo de Fonseca (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el Municipio de San Lorenzo, Valle. **SEGUNDO:** De aprobar el Consejo Universitario el Convenio, procede que también apruebe la creación de una partida presupuestaria que será ejecutada por la Dirección del CURLP y sujeta a los procedimientos y mecanismos de auditoría y control de la institución, para que la UNAH cumpla con los compromisos establecidos en la Clausula Octava inciso b) del Convenio. El monto a asignar se definirá como lo establece el inciso anteriormente mencionado, “de acuerdo con el presupuesto y el plan de operaciones aprobado por la Junta Administradora”. También se recomienda al Consejo Universitario que el presupuesto que aportará la UNAH se asigne a la Dirección del CURLP una vez que se verifique por parte del Abogado General de la UNAH, que se ha completado el procedimiento legal en relación al terreno que la Secretaría de Agricultura y Ganadería aportará al Proyecto del CIAP. **TERCERO:** Se recomienda al Consejo Universitario que en el marco de las atribuciones de la Rectoría, sea ésta quien haga el nombramiento del representante de la UNAH en la Junta Administradora del CIAP, seleccionando a dicho (a) representante de una terna presentada por el Director del CURLP, integrada la misma por personal docente permanente que reúna el perfil idóneo para tan alta responsabilidad. (F/S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- Oficio SEAF-020 del 24 de Febrero 2011. Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la UNAH. Atendiendo su Oficio No. VRA-029-201 1 en el que se solicita dictamen acerca del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), La Empresa Nacional Portuaria (ENP), La Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y La Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR), esta Secretaria se pronuncia sobre el tema mediante el contenido del Oficio No. 37 emitido por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, del cual se adjunta copia. (F/S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario de Administración y Finanzas.
- Oficio no. 37 febrero 21, 2011. Dirigido al Licenciado Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Sobre el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Empresa

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 37 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

Nacional Portuaria (ENP), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR). El Proyecto tiene como objetivo general la reconstrucción y la reactivación del centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), orientado a la realización de actividades multifuncionales pesqueras y acuícolas en las ramas de Investigación Científica, capacitación, transferencia de Tecnología, producción y comercialización de especies marinas; el mismo estará ubicado en los predios de La Empresa Nacional Portuaria (ENP) en San Lorenzo depto. de Valle. El Proyecto será financiado con los fondos de Inversión del Proyecto de Desarrollo Pesquero del Golfo de Fonseca fase V y el Proyecto de Desarrollo Alternativas a la Pesca Artesanal en el Golfo de Fonseca, concedidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La aportación de la UNAH será el levantamiento de planos de la obra física del CIAP de instalaciones técnicas; de agua y eléctricas. Para su mantenimiento y actividades se generaran fondos propios, basado en la prestación de Servicios a los particulares; así mismo cada Institución aportara fondos presupuestarios durante los dos primeros años de operación. En vista que en el documento no se cuantifican las implicaciones financieras, las erogaciones deberán de hacerse con cargo a las asignaciones presupuestarias de cada unidad ejecutora de la UNAH por lo tanto el Proyecto de Convenio puede suscribirse. (F y S) Lic. Ritza Aracely B. de Molina, Jefe Finanzas y Presupuesto.

- Oficio DD-011 del 15 de febrero de 2011, Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. Con la presente remito a usted el Dictamen, solicitado por esa Vicerrectoría en Oficio No. VRA 029 del 31 de enero de 2011, sobre el contenido "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ACUICULTORES DE HONDURAS (ANDAH), LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR (NASMAR). (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia. **DICTAMEN No. DD-004-2011.** Después de analizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería Acuicultores (SAG), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Asociación Nacional de Acuicultores Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR), remitido a la Dirección de Docencia mediante el Oficio VRA-029-2011 de fecha 31 de enero del 2011, por la Vicerrectoría Académica para emitir Dictamen. Por tanto la Dirección de Docencia recomienda: 1. Que se agregue entre los objetivos específicos el siguiente: Definir políticas y estrategias que conduzcan a la conservación del entorno natural de los recursos marino costero y a minimizar los efectos de los procesos y tecnologías utilizados en el área acuícola y pesquera. 2. Que se modifique el Objetivo específico f de la Clausula quinta de la siguiente manera: "f. Servir como un centro de formación académico-científico para estudiantes de la UNAH en general y sobre todo para los estudiantes de la Carrera en Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos marino costero del CURLP, así como para otros estudiantes de diferentes niveles académicos que lo soliciten" 3. En la Cláusula Sexta incluir a la Empresa Nacional Portuaria como parte de la Junta Administradora, ya que es una de las instituciones que participa en el Convenio y alojará el CIAP. 4. Establecer una normativa en relación a las funciones de cada una

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 38 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

de las instituciones involucradas. 5. Una vez que sean incorporadas estas recomendaciones por acuerdo entre las instituciones participantes, y que la autoridad competente verifique la adecuada inclusión, se PROCEDA A FIRMAR EL RESPECTIVO CONVENIO. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Dirección de Docencia.

- Oficio D.L. No. 94-2011 del 24 de febrero de 2011. Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio No. VRA-029-2011 de fecha 31 de enero del año en curso, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Analizado el documento que contiene el convenio de cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR), es un documento de colaboración entre las partes contratantes, que conlleva a desarrollar intercambios para la realización de actividades de investigación científica, capacitación y transferencia de tecnología. Por lo tan es procedente la suscripción del mismo ya que tiende a desarrollar uno de los objetivos de creación de la UNAH, como es promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica. (F) Neptalí Mejía Rodríguez, Asistente Legal UNAH, (F/S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Mario Medina quien cede la palabra al Ing. Osiris Carranza, Encargado del Proyecto y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Director-Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO No.CU-O-016-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Mancomunidad de los Municipios del Sur (NASMAR) y la Unión Regional de Pescadores del Golfo de Fonseca (URPAGOLF), para la creación del Centro de Investigación Acuícola y Pesquero (CIAP), en el municipio de San Lorenzo, Departamento de Valle, con dictámenes favorables del Abogado General, Dirección de Docencia y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la incorporación de las recomendaciones presentadas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 39 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PUNTO No.11**

**APROBACIÓN DE PERMISOS:**

**1) DICTAMEN # 001-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA LILIANA LÓPEZ ZUCCHINI**, Profesor Auxiliar III del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, presentó prorroga de solicitud de permiso sin goce de sueldo para atender asuntos de índole personal durante el período del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012. Permiso solicitado por la interesada a la Jefa de la Escuela de Lenguas Extranjeras y a la Decana de la Facultad de Humanidades y artes según Oficio 927-F-HHAA-2010 de fecha 9 de diciembre de 2010. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la Licenciada **LILIANA LIZETH LÓPEZ ZUCCHINI**, es Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes y labora en la UNAH desde el 05 de septiembre de 1994. 2. Presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La solicitud de la Licenciada López Zucchini es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y la Jefa de la Escuela de Lenguas Extranjeras Lic. Aurora Hernández, con el entendido de que la prorroga de permiso se le otorgue por última vez. **OBSERVACIONES.** Ha gozado de varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **RECOMIENDA:** A los honorables miembros del Consejo Universitario, autorizar por última vez prorroga de permiso sin goce de sueldo a la Licenciada **LILIANA LIZETH LÓPEZ ZUCCHINI**, Profesor Auxiliar III del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, a partir del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012 para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto que consta de nueve (9) permisos que tienen los documentos originales. Suficientemente discutido. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-017-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, a la Licenciada **LILIANA LIZETH LÓPEZ ZUCCHINI**, Profesor Auxiliar III del Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Facultad de Humanidades, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 40 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**2) DICTAMEN # 002-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA TANIA SOLEDAD LICONA,** Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo durante el período del 21 de enero de 2011 al 20 de enero de 2012. Permiso solicitado por la interesada al Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas según Oficio DFCM-010-2011 de fecha 28 de enero de 2011. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1) Que la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** es Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, labora en la UNAH desde el 15 de marzo de 1997. 2. Presenta constancia de la Secretaría de Salud Nacional Nor-occidental “Dr. Mario Catarino Rivas” firmada por el Dr. Luis Enrique Jovel López, coordinador Postgrado de Pediatría donde hace constar que es aceptada como Médico Residente del Posgrado de Pediatría desde el mes de enero de 2010 y culminará el mismo en el mes de diciembre de 2012. 3. La solicitud de permiso de la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Marco Tulio Medina y por el Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas Sr. Ramón Antonio Sosa. **OBSERVACIONES.** Ha gozado de varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **RECOMIENDA:** A los honorables miembros del Consejo Universitario, autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo a la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 21 de enero de 2011 al 20 de enero de 2012, para continuar estudios de Médico Residente del Postgrado de Pediatría en el Hospital Nacional Nor-occidental “Dr. Mario Catarino Rivas”. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra i) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-018-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 21 de enero de 2011 al 20 de enero de 2012, a la Doctora **TANIA SOLEDAD LICONA RIVERA,** Profesor Titular I del Departamento de Ciencias Morfológicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar estudios de Médico Residente del Postgrado de Pediatría en el Hospital Nacional Nor-Occidental “Dr. Mario Catarino Rivas.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**3) DICTAMEN # 003-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS,** Profesor Titular I M.T. del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el período del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012. Permiso solicitado por el interesado al Jefe del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas según oficio DFCM-008-2011 de fecha 27 de enero de 2011. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Doctor **RONY EFRAÍN**

**COPIA DE SU ORIGINAL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 41 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PORTILLO BANEGAS**, es Profesor Titular I M.T. del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, labora en la UNAH desde el 1º de octubre de 1998. 2. Presenta copia del Acuerdo No.07 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en donde lo nombran en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). 3. La solicitud de permiso del Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Jefe del Departamento de Medicina Interna. **OBSERVACIONES.** Ha gozado de varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **RECOMIENDA:** A los honorables miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo al Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I M. T. del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-019-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, al Doctor **RONY EFRAÍN PORTILLO BANEGAS**, Profesor Titular I M.T. del Departamento de Medicina Interna, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para desempeñarse en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**4) DICTAMEN # 004-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL ABOGADO ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario de la Región Central, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el período del 09 de febrero de 2011 al 09 de febrero de 2012. Permiso solicitado por el interesado al Director del Centro Universitario Regional del Centro (CRUC), para continuar desempeñándose como Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, es Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario del Centro (CRUC) y la labora desde el 1º de junio de 1996. 2. No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La Solicitud de permiso del interesado es refrendada por el Director del CRUC, Ing. Oscar Meza Palma. **OBSERVACIONES.** Al Abogado Urtecho López se le han concedido varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **RECOMIENDA:** A los honorables miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo al Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario de la Región Central (CRUC), a partir del 10 de febrero de 2011 al 9 de febrero de 2012, para continuar

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 42 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

desempeñándose como Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público. Se le otorga permiso sin goce de sueldo en base al Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-020-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 10 de febrero de 2011 al 9 de febrero de 2012, al Abogado **ROY DAVID URTECHO LÓPEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario de la Región Central (CRUC), para desempeñarse en el cargo de Fiscal General Adjunto en el Ministerio Público. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**5) DICTAMEN # 005-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CRULA), presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo durante el período del 11 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, para desempeñarse como Sub-Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). Permiso solicitado a la Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CRULA), según Oficio DC-041-10 de fecha 7 de febrero de 2011. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Ingeniero **DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, es Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CRULA) y labora desde el 1 de marzo de 1982. 2. No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La Solicitud de permiso del interesado es refrendada por el Director del CRULA, Msc. Magda Elsy Hernández. **OBSERVACIONES.** Ha gozado de varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo al Ingeniero **DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CRULA), a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para desempeñarse como sub-Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). Se le otorga permiso sin goce de sueldo en base al Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-021-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, al Ingeniero **DAVID RICARDO ARGUETA NOLASCO**, Profesor Auxiliar, dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CRULA), para desempeñarse en el cargo de Sub-Gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 43 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**6) DICTAMEN # 006-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO RAÚL DÍAZ VELÁSQUEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo por motivos de salud durante el período del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, según oficio No.FI-No. 03-2011 de fecha 31 de enero de 2011. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Ingeniero **RAÚL DÍAZ VELÁSQUEZ**, es Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, labora en la UNAH desde el 15 de agosto de 1990. 2. No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. La solicitud de permiso del Ingeniero **RAÚL DÍAZ VELÁSQUEZ**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y por el Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial. **OBSERVACIONES.** El Ingeniero no ha gozado de permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo al Ingeniero **RAÚL DÍAZ VELÁSQUEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Industrial dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 11 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, por motivos de salud. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-022-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, al Ingeniero **RAÚL DÍAZ VELÁSQUEZ** Profesor Auxiliar, del Departamento de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, por motivos de salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**7) DICTAMEN # 007-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO DAVID MOISÉS PINEDA AYALA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para continuar con sus estudios de Maestría en Ingeniería Química énfasis Ingeniería Ambiental en la Universidad de Costa Rica en San José, Costa Rica. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Ingeniero **DAVID MOISÉS PINEDA AYALA**, ingreso a laborar en la UNAH por contrato temporal desde el 1º de febrero de 2008 como Profesor Auxiliar y obtuvo su nombramiento definitivo a partir del 1º de enero de 2009 en el Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería. 2. Según dictamen No.01-2010 tiene Beca Profesionalizante autorizada por el Comité de Crédito Educativo de la UNAH. 3. La solicitud del Ingeniero **DAVID MOISÉS PINEDA AYALA** es refrendada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. José Mónico Oyuela y la Ing. Martha Elena Mendoza, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. **OBSERVACIONES.** Al Ingeniero **DAVID MOISÉS PINEDA AYALA**, se le han concedido varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 44 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

sueldo al Ingeniero **DAVID MOISÉS PINEDA AYALA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 02 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para continuar estudios de Maestría en Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería Ambiental en la Universidad de Costa Rica en San José, Costa Rica. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra e) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-023-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 02 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, al Ingeniero **DAVID MOISÉS PINEDA AYALA** Profesor Auxiliar, del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar estudios de Maestría en Ingeniería Química con énfasis en Ingeniería Ambiental en la Universidad de Costa Rica en San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**8) DICTAMEN # 008-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), solicita prorroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1º de febrero de 2011 al 29 de febrero de 2012, en vista de que se está desempeñándose como Diputado Propietario al Congreso Nacional de la Republica por el Departamento de Santa Barbará. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El **LICENCIADO CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, ingreso a laborar en la UNAH como Profesor por Hora desde el 19 de mayo de 1993, a esta fecha esta nombrado como Profesor Titular II. 2. La solicitud del Licenciado Perdomo Interiano es avalada por el Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández. **OBSERVACIONES.** Al Licenciado Perdomo Interiano se le han concedido varios permisos. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, autorizar permiso sin goce de sueldo al Licenciado **CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II del Departamento de Filosofía dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), durante el período comprendido del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para desempeñarse como Diputado Propietario al Congreso Nacional de la Republica por el Departamento de Santa Barbará. Se le comunica al Licenciado Perdomo Interiano que esta clase de permisos se autorizan cada año. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO No. CU-O-024-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, al Licenciado **CLAUDIO ROBERTO PERDOMO INTERIANO**, Profesor Titular II,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Página 45 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

del Departamento de Filosofía, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para desempeñarse como diputado Propietario al Congreso Nacional de la Republica por el Departamento de Santa Bárbara. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**9) DICTAMEN # 009-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 1º de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, para participar en el Programa de Estudios de Postgrado de la Cooperación Sueca con el Proyecto de Investigación "Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance" y asistir a Cursos y realizar Trabajo de Laboratorio en el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. La Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** comenzó a laborar en la UNAH en forma temporal como Profesor Auxiliar a partir del 1º de septiembre de 2004 y obtuvo su nombramiento definitivo a partir del 1º de Febrero de 2006 en el Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias. 2. La solicitud de la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ** es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias y la Jefa del Departamento de Microbiología. **OBSERVACIONES.** La Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** se le han concedido varios permisos. Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los Honorables Miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo a la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas a partir del 01 de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, para continuar Proyecto de Investigación "Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance" y asistir a Cursos y realizar Trabajo de Laboratorio en el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra b) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). La Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** deberá presentar en esta Secretaria copia de calificaciones y de los avances en sus estudios. (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**"ACUERDO No. CU-O-025-02-2011. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, a la Doctora **IRINA TATIANA JOVEL QUIÑONEZ,** Profesor Auxiliar del Departamento de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, continuar Proyecto de Investigación "Genetics in Compensatory Mutations prior to Plasmodium Falciparum Chloroquine Resistance" y asistir a Cursos y realizar Trabajo de Laboratorio en el Instituto Karoliska en Estocolmo, Suecia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Página 46 de 46  
Sesión Ordinaria Febrero  
Acta No.CU-O-002-02-2011

**PUNTO No. 12**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sobre los puntos varios expresó: “El siguiente punto es puntos varios que era la correspondencia que ya se leyó pero también había quedado un punto que se envió a última hora y le vamos a dar traslado a la siguiente sesión en virtud de no tener documentación soporte, solamente señora Presidenta.”

**PUNTO No. 13**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “La sesión se está cerrando a las 02:37(Hrs) de la tarde de hoy 25 de febrero y podemos pasar al almuerzo.”

La Presidencia cerró la sesión a las 02:37(hrs) de la tarde.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**